

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00231-00

Atendiendo a que se admitió a trámite de negociación de deudas al ejecutado Mauricio Abondano Sierra en el Centro de Conciliación Inmobiliario Fundación Abraham Lincoln según instrumento que obra en PDF10, el Despacho con apoyo en el inciso final del artículo 548 del Código General, dispone:

Ordenar la suspensión del proceso de la referencia. Téngase en cuenta que la continuación o terminación del presente proceso se encuentra supeditado a las resultas del proceso de negociación de deudas.

Una vez se reanude la actuación, se resolverá lo pertinente frente al recurso de reposición y subsidiario de apelación interpuesto contra el auto de 8 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.